

WDS

Nombre del Alumno: Esthela Nahomy Álvarez Cruz.

Nombre del tema: Derecho social y seguridad social.

Parcial: I.

Nombre de la Materia: Derecho de la Seguridad Social.

Nombre del profesor: Luis Eduardo Lopez Morales.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: VII.

Lugar y Fecha de elaboración: Comitán de Domínguez Chiapas a 21 de Septiembre del 2024

UNIDAD I

DERECHO SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Es un derecho humano fundamental que garantiza a todas las personas la posibilidad de obtener protección cuando se ven privadas de su capacidad para ejercer sus derechos humanos.



1.1 DEFINICIÓN DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

- A).- Universalidad, que consiste en la tendencia a cubrir o amparar, a todos los hombres.
- B).- Integridad, ya que se orienta hacia el amparo de todas las contingencias sociales.
- C).- Solidaridad, porque distribuye las cargas económicas entre el mayor número de personas.
- D).- Unidad, ya que exige una armonía legislativa, administrativa y financiera del sistema.
- E).- Subsidiariedad, porque en primer término cada cual debe resolver sus problemas y sólo, en su defecto, habrá de recurrir a los beneficios del Seguro Social.

1.3 PRINCIPIOS RECTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL



El derecho de la seguridad social encuentra su fundamento en el artículo 123 Apartado A fracción XXIX y en el Apartado B fracción XI
Apartado A: Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.
Apartado B. Organización de la seguridad social.



1.4 FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.5 CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE SEGURIDAD SOCIAL



- Concepto de previsión: Es la acción de considerar las eventualidades futuras y de prepararse para atenderlas en su día.
- Previsión social Es la que trata de evitar o reparar los riesgos o daños que pueden ocurrir a un individuo.
- Seguridad social Es sinónimo de bienestar, de salud, de ocupación adecuada y segura, de amparo contra todos los infortunios y prevención. ART. 2 L.S.S
- Seguro social Es el instrumento jurídico del derecho obrero, por el cual una institución pública queda obligada a entregar al asegurado o beneficiarios que deben ser elementos económicamente débiles. Art. 4 LSS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es el organismo encargado de proteger y promover los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

El artículo 3º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la faculta para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos imputadas a las autoridades y servidores públicos federales.



1.9 LA SEGURIDAD SOCIAL UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL

1.10 EL SEGURO SOCIAL



El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional y con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

De conformidad con la Ley del Seguro Social, la afiliación al IMSS comprende dos tipos de regímenes, el Obligatorio y el Voluntario.

I. En el Régimen Obligatorio una persona es afiliada por su patrón por tener una relación laboral subordinada y remunerada, lo que obliga a su aseguramiento. En esta categoría, se encuentra 67.8% de los asegurados. II. El Régimen Voluntario es producto de una decisión individual o colectiva; en este caso se encuentran los afiliados al Seguro de Salud para la Familia (SSFAM), al Seguro Facultativo (estudiantes), entre otros. En este grupo, se encuentra el restante 32.2% de los asegurados del IMSS.



1.11 TIPOS DE SEGURO SOCIAL

1.12 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO



En la actualidad México cuenta con varios sistemas de seguridad social, de los cuales destacan dos instituciones públicas que proveen seguridad social:

- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). De forma obligatoria para las personas que se encuentran vinculadas a otras por una relación de trabajo, las y los socios de sociedades cooperativas, y las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del Decreto respectivo.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). De forma obligatoria para las personas trabajadoras de los Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo, Judicial e Institutos Autónomos), en materia Federal, así como para la Ciudad de México.

Bibliografía:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LDE/b0554082aaa23261582631f038e9d403-LC-LDE702-%20DERECHO%20A%20LA%20SEGURIDAD%20SOCIAL.pdf>